

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 10 de septiembre 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga diez de septiembre de dos mil veinte.

En atención a la anterior petición de la parte actora, siendo procedente, se ordena requerir al PAGADOR INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, CARRERA 5 # 7 A -78 BARRIO TORCOROMA MUNICIPIO DE PAILITAS (CESAR), para que informe si se registró la orden judicial comunicada con oficio No. 243 DEL 03 DE MARZO DE 2020, relacionada con el embargo de la quinta parte de lo que exceda el mínimo legal vigente del salario devengado por la demandada ADELA BECERRA CUELLAR C.C # 49.778.436.

LIBRASE oficio y adviértasele que el incumplimiento a la presente orden le acarrea las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8726cc61ea21f785e861fe13db98f637eb770f5ae5f9ada1b4539068a01dc8a6

Documento generado en 10/09/2020 10:49:53 a.m.